

# El ilusionismo de la paz

Por: William Rozo Álvarez\*

Mientras muchos colombianos y colombianas celebran los importantes avances del proceso de la paz en La Habana, el gobierno de Juan Manuel Santos promulga leyes que van en contravía de los acuerdos firmados con la guerrilla de las FARC-EP; algunos de los más significativos son el nuevo Código de Policía y la ley de Zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres).

El 23 de junio, las delegaciones del Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP firmaron uno de los más trascendentales acuerdos logrados en lo corrido del proceso de paz en La Habana, Cuba: el Acuerdo sobre *El cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de las armas entre el gobierno nacional y las FARC-EP* (Mesa de Conversaciones, 2016).

La prensa nacional e internacional calificó la firma de este acuerdo como un hecho histórico (Revista Semana, 2016). El comandante máximo de las FARC-EP, Timoleón Jiménez, alias ‘Timochenko’, atinó a decir que “tras la firma de un acuerdo final de paz en Colombia, ‘en un plazo relativamente breve’, las Fuerzas Armadas tendrán que ser ‘aliadas’” (El Espectador, 2016A).

Exceptuando la reacción del expresidente, hoy senador, Álvaro Uribe Vélez, quien calificó la firma del acuerdo como “una herida a la paz” (El Tiempo, 2016), el país vivió una especie de “euforia de paz que se traduce en eslóganes o en frases de cliché que se repiten por todas partes” (Giraldo, 2016). No obstante, el mismo Javier Giraldo expresa que, detrás de esos eslóganes aparecen muchas preocupaciones.

No es para menos, el show mediático que generó la firma de cese bilateral del

fuego, opacó las inquietantes palabras del presidente Santos pronunciadas 18 días antes en la ceremonia de ascenso del general Jorge Hernando Nieto, director de la Policía Nacional, cuando afirmó:

“Y ahora que vamos a ver –porque eso es parte natural de este proceso– más movilizaciones y protestas sociales –porque ya no va a ser en las selvas a punta de bala, sino por las vías democráticas como se solucionen las diferencias de nuestra sociedad–, el papel de nuestra Fuerza Pública se vuelve también muy importante, el papel del Esmad se vuelve especialmente importante. Preservar la seguridad en todo el territorio es otra prioridad” (Colombia, Presidencia de la República, 2016A)

No era solo discurso. El 29 de julio, el Congreso de Colombia promulgó la Ley 1801 de 2016 que da vida al nuevo Código Nacional de Policía (Colombia, Congreso Nacional de la República, 2016A). Se trata una ley que da facultades a la Policía Nacional para invadir la privacidad, ya que permite a los agentes ingresar a las residencias sin orden judicial, entre otras, con la motivación de perseguir “vándalos” para “proteger a la ciudadanía”. Además, establece una serie de multas económicas que pretenden “disciplinar” al ciudadano, reprimir la protesta social y realizar detenciones administrativas.

Al respecto el jefe del Estado afirmó que “este código no es para limitar los derechos y la libertades ciudadanas (...), como algunos han insinuado. Todo lo contrario, es para garantizarles sus derechos y sus libertades” (El Heraldo, 2016). No es cierto, el nuevo Código Nacional de Policía es regresivo en materia de libertades y derechos fundamentales.

¿Y por qué hay protesta social en Colombia? Porque se vulneran los derechos y no se superan condiciones como la desigualdad, que es hoy prácticamente igual a la del 2012 y 2013. En esos años el coeficiente de Gini fue de 0,539 (en donde 0 es igualdad total y 1, desigualdad absoluta), y en 2014 de 0,538 (El Tiempo, 2015). Lo anterior se hace evidente, por ejemplo, en la distribución de la tierra: actualmente el 77% de la tierra

“

Quando la población campesina, indígena, desplazada y las comunidades afrocolombianas se den cuenta del engaño, saldrán a protestar y para ese momento el Esmad, la Sipol y la Dipol de la Policía Nacional estarán listos y con licencia para reprimir la inconformidad social...

”

está en manos de 13% de los propietarios, pero el 3.6% de estos tienen el 30% de la tierra (Revista Semana, s.f.), a ello se suma el doble discurso del Gobierno. Con relación a esto último, un ejemplo concreto tiene que ver con la Ley Zidres, promulgada dos años después de que el Gobierno nacional firmara con las FARC el Acuerdo que crea la política de desarrollo agrario integral y que va en total contravía de lo pactado en La Habana (Colombia, Congreso Nacional de la República, 2016B). La Ley, según análisis, lo que realmente se propone es legalizar el despojo y la apropiación ilegal de baldíos por parte de terratenientes, y facilitar la concentración de las tierras con la falacia del “desarrollo rural”, que en lugar de aumentar la producción de alimentos para todo el país y distribuir tierras a los campesinos para mejorar su calidad de vida, los convierte en simples asalariados de los grandes capitales.

Así las cosas, cuando la población campesina, indígena, desplazada y afrocolombiana se dé cuenta del engaño, saldrá a protestar y para ese momento el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad),



Otro preocupante indicador del Banco de Datos del CINEP/PPP son los heridos por parte de la Policía.



la Seccional de Inteligencia Policial (Sipol) y la Dirección de Inteligencia Policial (Dipol) de la Policía Nacional estarán listos para reprimir la inconformidad social con etiquetas mediáticas tales como: “vándalos” o seguramente “farcrim”.

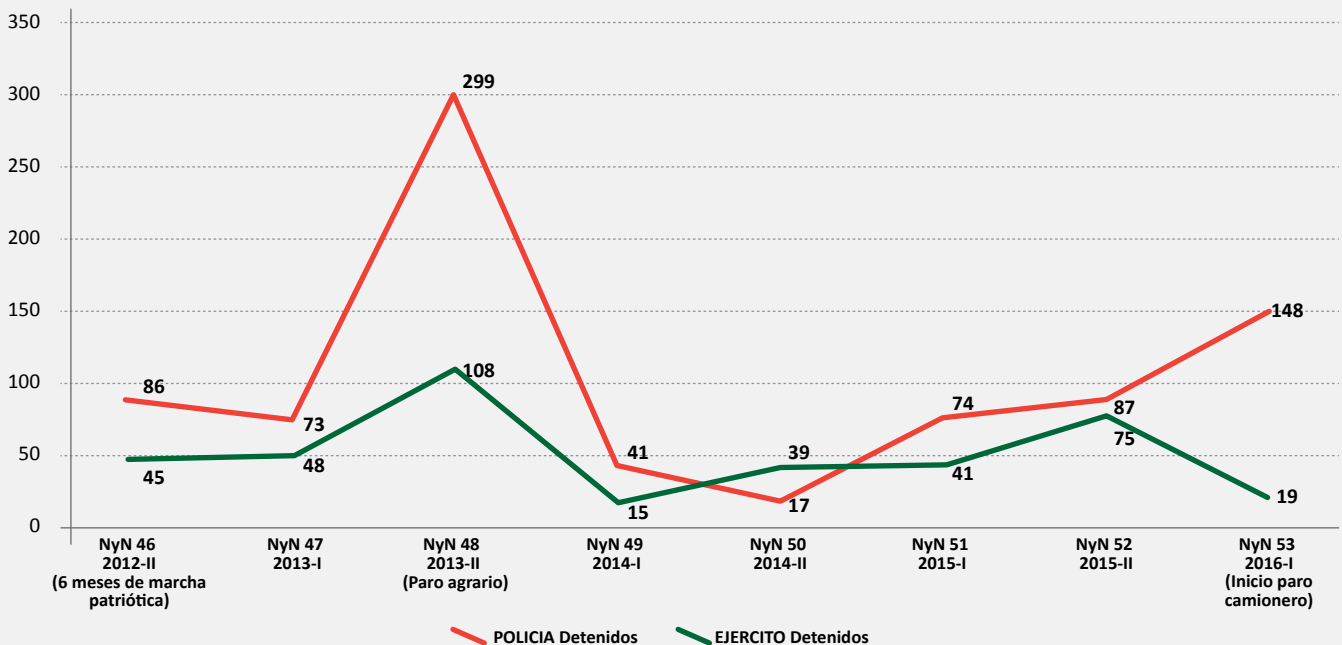
Otro ejemplo del doble discurso es el tema de las “chuzadas” o escuchas ilegales que hacía el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). En marzo del 2011, Juan Manuel Santos Calderón prometió que en “Colombia a nadie, a nadie se le podía hacer seguimiento por motivo de filiación política o por su participación en organizaciones no gubernamentales” (Colombia Presidencia de la República, 2016C, citado en Duque, 2016), y ese mismo año, mediante el decreto 4065 del 11 de octubre, creó la Unidad Nacional de Protección (UNP) para proteger, en-

tre otros, a los periodistas, defensores de derechos, activistas por la paz, la restitución de tierras y ONG (Colombia, Presidencia de la República, 2011D).

No obstante, según denunció la periodista Claudia Julieta Duque, el Gobierno a través de UNP, en lugar de proteger a los defensores de derechos humanos espía y escucha sus conversaciones mediante la utilización de dispositivos de rastreo y monitoreo disfrazados de protección (Duque, 2016). Eso tendría dos propósitos: por un lado, intimidar (amenazar) y, por otro, “judicializar” la legítima actividad de defensa de los derechos humanos en Colombia y del periodismo investigativo independiente.

Una mirada a la información del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep/PPP permite observar cómo mientras se habla de paz con la guerrilla de las FARC-EP, se aumenta la detención arbitraria, en especial, a quienes participan en la protesta social. Por ejemplo, un año después de iniciados los diálogos de paz, en Colombia el campesinado y otros sectores sociales realizaron un paro agrario para exigir, entre otras

**Gráfico 1. Trayectoria de la detención arbitraria como violación a los derechos humanos durante el proceso de paz de La Habana, Cuba**



**Nota:** El gráfico, muestra el registro de la detención arbitraria, según la revista Noche y Niebla del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep/PPP (Esta información corresponde al periodo comprendido entre junio de 2012 y junio de 2016. La revista NyN se publica semestralmente).

demandas, el acceso a la tierra y medidas para enfrentar la crisis económica del sector (Prensa Rural, 2013), la respuesta gubernamental fue una combinación de firma de acuerdos, deslegitimación de la protesta y represión que dejó: 299 detenidos arbitrariamente por parte de la Policía Nacional y 108 a manos del Ejército Nacional. Adicionalmente, en el reciente paro camionero a 30 de junio iban 148 detenidos, como lo muestra el gráfico n.º 1 (Cinep/PPP, 2016).

Otro preocupante indicador del Banco de Datos del Cinep/PPP son los heridos por parte de la Policía que en su gran mayoría son cometidos por el Esmad en contexto de represión a la protesta. Por ejemplo, en el marco del paro agrario de 2013, 297 personas fueron afectadas y 110 en el comienzo del reciente paro camionero (Cinep/PPP, 2016).

La modalidad de violación a los DD.HH. que más afecta a la mujer y hombre defensor de derechos humanos, periodista o activista por la tierra o el medio ambiente es la amenaza de muerte. Durante los más de cuatro años que lle-



Fotografía Mónica Osorio Aguiar.

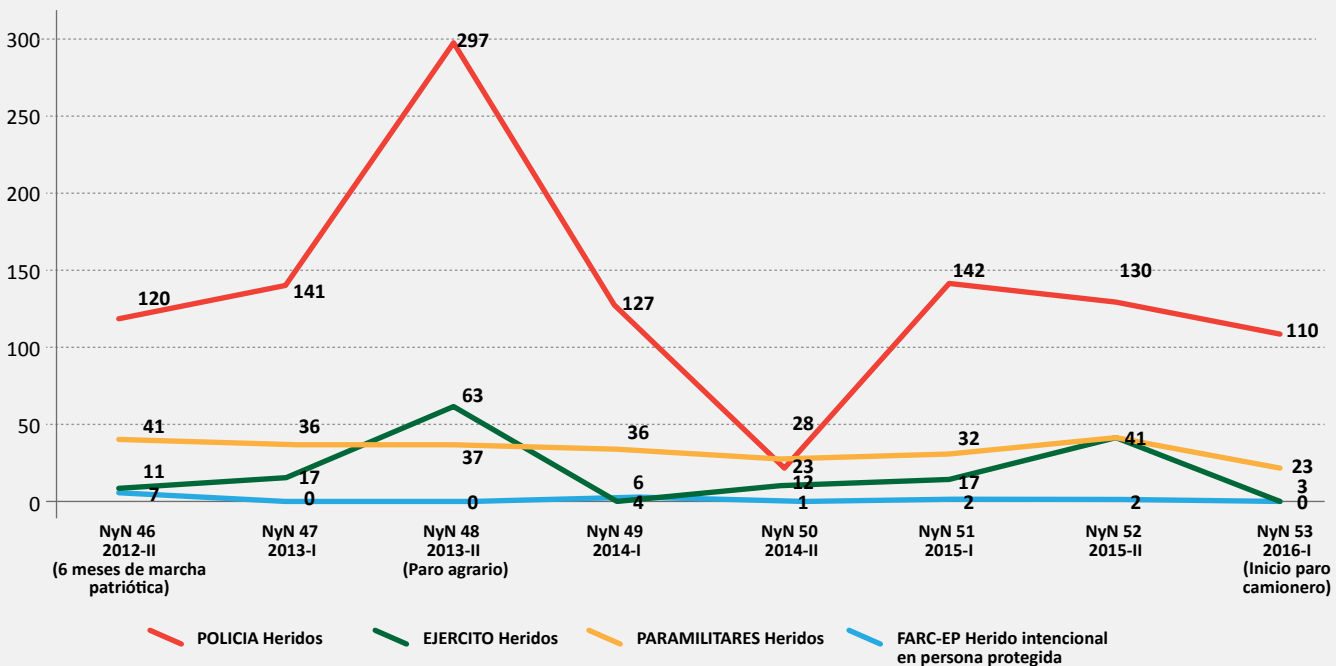
va el proceso de paz entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP, los grupos paramilitares han incrementado sustancialmente esta práctica; sin embargo, el discurso oficial es que en Colombia ya no hay grupos paramilitares sino bandas criminales o grupos organizados al margen de la ley.

En el primer semestre de 2015, correspondiente a la revista Noche y Niebla n.º.

51, 552 personas fueron amenazadas por los grupos paramilitares y en el primer semestre de 2016 168 se registran amenazas por parte de la Policía Nacional, como lo muestra la gráfica n.º. 3

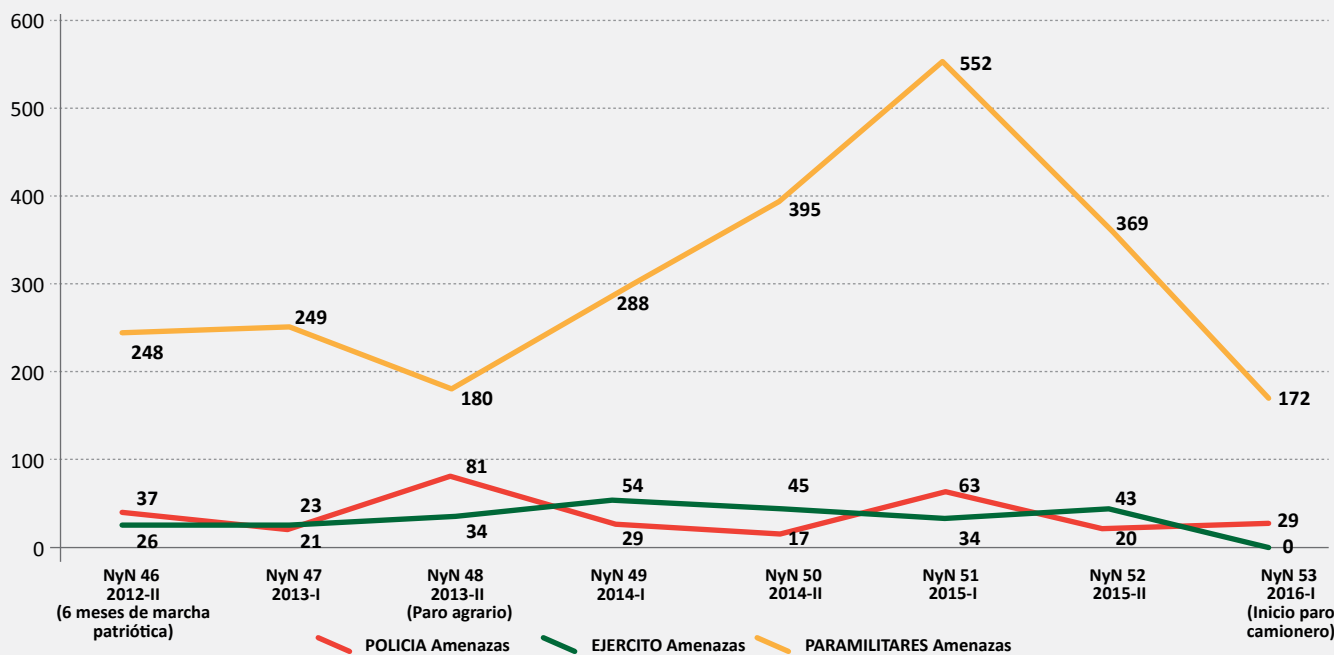
Por último, resulta preocupante el comportamiento del asesinato contra líderes sociales, ambientalistas, defensores de DD.HH., activistas de paz y de restitución de tierras por parte de gru-

**Gráfico 2.** Trayectoria de los heridos como violación a los derechos humanos e infracciones al DIH durante el proceso de paz de La Habana, Cuba



**Nota:** El gráfico muestra el registro de los heridos, según la revista Noche y Niebla del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep/PPP. (Esta información corresponde al periodo comprendido entre junio de 2012 y junio de 2016. La revista NyN se publica semestralmente).

**Gráfico 3. Trayectoria de la amenaza como violación a los derechos humanos durante el proceso de paz de La Habana, Cuba**



**Nota:** La gráfica muestra el registro de amenazas, según la revista Noche y Niebla del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep/PPP. (Esta información corresponde al periodo comprendido entre junio de 2012 y junio de 2016. La revista NyN se publica semestralmente).

pos no identificados con claras motivaciones políticas. En lo que va corrido del proceso de paz, 1.183 personas han sido asesinadas por grupos no identificados, como lo muestra el gráfico n°. 4

En conclusión, y a pesar del anhelo de paz por que cesen los fusiles y con ellos la pérdida de vidas, la sociedad colombiana no puede ser ingenua. El gobierno de Juan Manuel Santos Calderón actúa o deja actuar con un doble proceder, como un experto tahúr de póker, puede concentrar la atención en una mano con la *carta mágica de la paz*, mientras en la otra viola las reglas de juego. Desde esta perspectiva la paz para el presidente Santos, parece que se juega en dos arenas distintas y contradictorias: por un lado, se reprime, criminaliza, amenaza y judicializa la protesta social para que dinámicas como la locomotora minera y petrolera multinacional explote y, no pocas veces, saqueé los recursos naturales no renovables (El Espectador, 2016B). Mientras, por otro lado, se firma en La Habana una reforma rural integral que dice defender la economía campesi-

na y retornar las tierras a las comunidades desposeídas por el gran capital y su estrategia paramilitar.

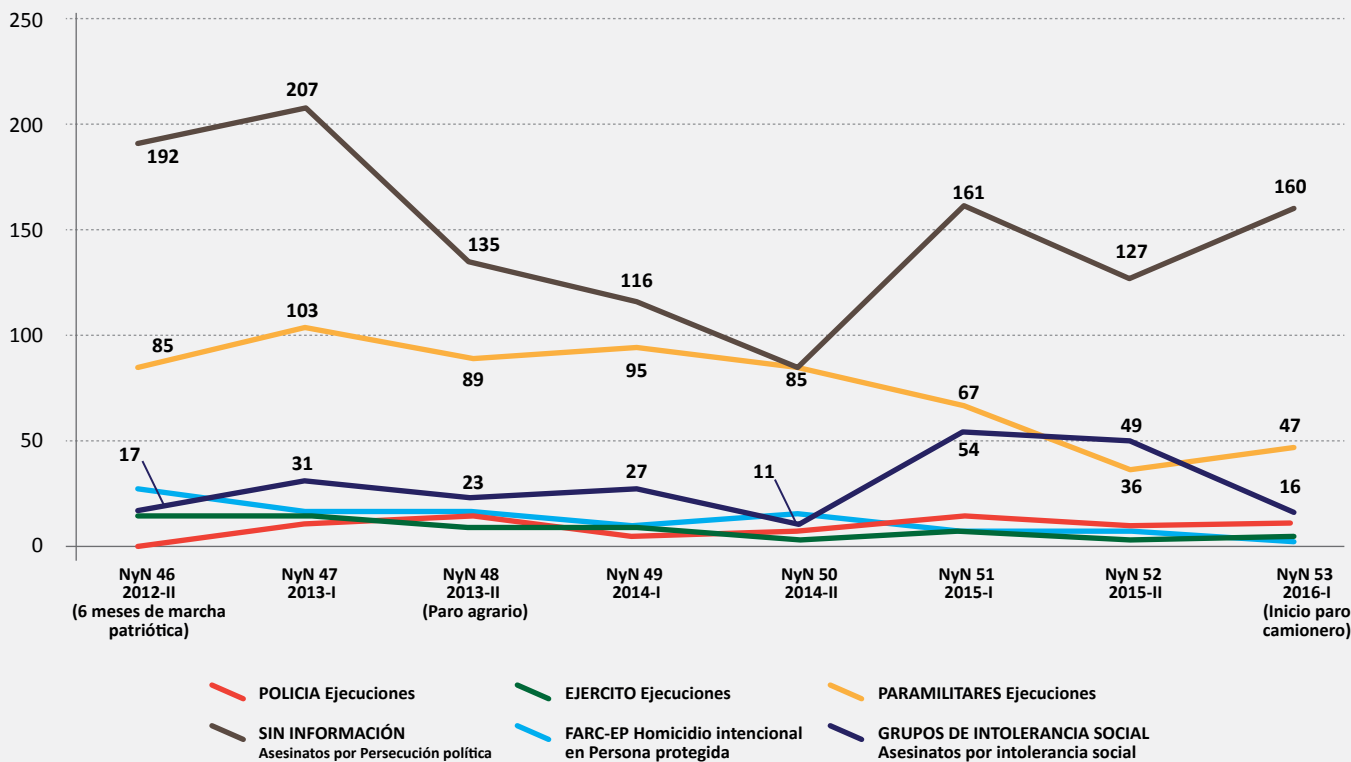
No obstante, se debe reconocer que el gobierno desde el inicio de los diálogos advirtió que el modelo de desarrollo no era parte de la negociación. Así pues, hay que entender que las Zidres son, precisamente, la afirmación del modelo. La represión a la protesta, muestra la

“ Durante los más de cuatro años que lleva el Proceso de Paz, los grupos paramilitares han incrementado sustancialmente esta práctica violatoria de los derechos humanos. ”



Fotografía Gearóid Ó Loingsigh.

**Gráfico 4. Comportamiento las agresiones contra la vida como violación a los derechos humanos e infracciones al DIH durante el Proceso de Paz de la Habana, Cuba**



**Nota:** El gráfico muestra el registro de las agresiones contra la vida, según la revista Noche y Niebla del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep/PPP. (Esta información corresponde al periodo comprendido entre junio de 2012 y junio de 2016. La revista NyN se publica semestralmente).



Fotografía Gearóid Ó Loingsigh.

continuidad de una política ya consolidada de manejo del “orden público”. Y a propósito del Código de Policía, Santos ha afirmado que “La seguridad es la base del desarrollo”.

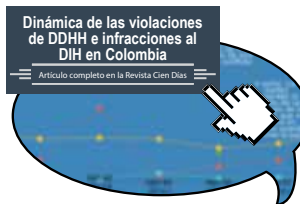
Ahora bien, no es claro ni confiable entender que la paz lleve a facilitar, sin cuestionamientos, los contratos desventajosos de explotación de materias primas en el país, sin exigir el respeto de los derechos humanos integrales por parte de las multinacionales extractivistas, de los terratenientes latifundistas, empresarios del gran capital que se han beneficiado de la riqueza nacional en medio de un conflicto social y armado que ha sumido al país en la pobreza e inequidad.

La paz necesita ser coherente, confiable y creíble, y para eso se necesitan políticas económicas y sociales que lleven a disminuir las desigualdades económicas, tiendan a reducir la pobreza y

reconozcan los derechos sociales, culturales y ambientales de los ciudadanos y ciudadanas en su conjunto. No es posible construir la paz si tales políticas solo están a favor de un pequeño sector empresarial nacional y de sus socios transnacionales. Una paz asimétrica en desarrollo y en decisiones políticas no es coherente ni creíble ni confiable. ☐

**\*William Rozo Álvarez**

Analista del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP



Encuentre aquí más información sobre Dinámica de las violaciones de DDHH e infracciones al DIH en Colombia

## Referencias

- CINEP/PPP (2016, 2 de agosto) Sistema de Información de Violencia Política en Línea SIVeL. (Versión 1.2) [Software de computación]. Támara V. Bogotá.
- Colombia, Congreso Nacional de la República (2016A, 29 de julio) "Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) Fecha de expedición: julio 29 de 2016", en *Diario Oficial*, núm. 49.9949, 29 de julio de 2016, Bogotá.
- Colombia, Congreso Nacional de la República (2016B, 29 de enero) "Ley 1776 de 2016 por medio de la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidrez. Fecha de expedición: 29 de enero de 2016", en *Diario Oficial*, núm. 49.770, 29 de julio de 2016, Bogotá.
- Colombia, Presidencia de la República (2016A, 28 de junio) Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la ceremonia de ascenso del general Jorge Hernando Nieto, Director de la Policía Nacional. [En línea]. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/discursos/160628-Palabras-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-en-la-ceremonia-de-ascenso-del-general-Jorge-Hernando-Nieto-Director-de-la-Policia-Nacional>, recuperado: 3 de agosto de 2016
- Colombia, Presidencia de la República (2011B, 28 de marzo) Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en la presentación de 11 nuevos proyectos de ley. [En línea]. Disponible en: [http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Marzo/Paginas/20110328\\_04.aspx](http://wsp.presidencia.gov.co/Prensa/2011/Marzo/Paginas/20110328_04.aspx). Recuperado: 2 de agosto de 2016.
- Colombia, Presidencia de la República (2011C, 30 de octubre) "Decreto Número 4065 de 2011, por medio de la cual se crea la Unidad Nacional de Protección – UNP, se establecen su objeto y su estructura". [En línea]. Disponible en: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Octubre/31/dec406531102011.pdf>. Recuperado: 3 de agosto de 2016.
- Duque C. (2016, 1 de agosto) Botones de pánico: de las "chuzadas" del DAS a las escuchas ilegales de la UNP. [En línea]. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/unp4.html>
- El Espectador (2016A, 23 de junio) Fuerzas Armadas y Farc tendrán que ser aliadas por el bien de Colombia: Timochenko. [En línea]. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/paz/fuerzas-armadas-y-farc-tendran-ser-aliadas-el-bien-de-c-articulo-639607>. Recuperado: 2 de agosto de 2016.
- El Espectador (2016B, 14 de abril) "La paz nos va a permitir sacar más petróleo de zonas vedadas por el conflicto" [En línea]. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/paz-nos-va-permitir-sacar-mas-petroleo-de-zonas-vedadas-articulo-627058>. Recuperado: 1 de agosto de 2016.
- El Tiempo (2016, 23 de junio) 'La palabra paz queda herida por el Gobierno': Álvaro Uribe. [En línea]. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/uribe-reacciona-ante-la-firma-del-cese-bilateral-de-fuego/16628233>. Recuperado: 3 de agosto de 2016.
- El Tiempo (2015, 25 de marzo) "Si una persona recibe más de \$211.807 mensuales ya supera la pobreza" [en línea]. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/economia/indicadores/pobreza-y-desigualdad-en-colombia/15457376>. Recuperado: 3 de agosto de 2016.
- El Heraldo (2016, 26 de julio) Santos dice que polémico nuevo Código Policía protege derechos de ciudadanos. [En línea]. Disponible en: <http://www.elheraldo.co/nacional/santos-dice-que-polemico-nuevo-codigo-policia-protecte-derechos-de-ciudadanos-275171>. Recuperado: 4 de agosto de 2016
- Giraldo J., (2016, 27 de junio) ¿Paz en Colombia? [En línea]. Disponible en: <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article257>. Recuperado: 3 de agosto de 2016
- Mesa de Conversaciones (2014, 6 de junio) Política de desarrollo agrario integral. [En línea]. Disponible en: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/borrador-conjunto-pol%C3%ADtica-de-desarrollo-agrario-integral>. Recuperado: 1 de agosto de 2016
- Mesa de Conversaciones (2016, 23 de junio) Acuerdo sobre cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. [en línea]. Disponible en: [https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/cese\\_y\\_dejacion\\_alta-1467636327.pdf](https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/cese_y_dejacion_alta-1467636327.pdf), recuperado: 4 de agosto de 2016.
- Prensa Rural (2013, 1 de octubre) Pliego de peticiones del paro nacional agrario y popular. [En línea]. Disponible en: <http://prensarural.org/spip/spip.php?article11620>. Recuperado: 3 de agosto de 2016.
- Revista Semana (2016, 22 de junio) Histórico: anuncio de cese al fuego le pondría fin a la guerra. [En línea]. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/proceso-de-paz-cese-al-fuego-se-firmaria-el-23-junio-en-la-habana/478765>. Recuperado: 2 de agosto de 2016
- Revista Semana (s.f.) "Así es la Colombia rural". [En línea]. Disponible en: <http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>. Recuperado: 20 agosto de 2016

